



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831
Fax (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2005-06-29

Yo, Sonia I. Reyes Medina, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2006, tuvo ante su consideración el Informe sometido por el Comité de Asuntos Académicos que evaluó las recomendaciones sometidas a la Certificación Número 2001-02-33 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, relacionada con la carga académica del personal docente. Este Cuerpo **ACORDÓ:**

ENDOSAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES A LA CARGA ACADÉMICA REGULAR (12 CRÉDITOS). ÉSTOS SERÁN SELECCIONADOS VOLUNTARIAMENTE Y CONLLEVARÁN COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

Este procedimiento incluye:

1. Cada director de departamento tendrá facultad de aprobar créditos en compensación adicional hasta un máximo de seis (6) créditos.
2. Cualquier compensación adicional mayor a seis (6) hasta un máximo de diez (10) créditos necesitará la aprobación de la Decana de Asuntos Académicos.
3. La asignación de tarea adicional será consultada con el profesor. El acuerdo será por escrito. El documento consignará que la aceptación de la carga adicional no será obstáculo para el cumplimiento de los otros elementos de la tarea docente.
4. Los casos excepcionales no contemplados en los anteriores, serán sometidos a la Junta Administrativa a través del Rector.

Esta Certificación deroga la Certificación Número 2001-02-33 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo y tendrá vigencia a partir de agosto 2006.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy nueve de mayo de dos mil seis.


Sonia I. Reyes Medina, MS
Secretaria Ejecutiva

lrp


Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.
Rector

